



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 09/2009 (NUEVE BARRA DOS MIL NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.009, CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA, REMANENTE DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2.008. -----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 103/2.009 dirigida por la Intendencia a la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo, a través de la cual remite un Proyecto de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio fiscal 2.009, consistente en la ampliación del Saldo Inicial de Caja, remanente de Royalties y Compensaciones del ejercicio fiscal 2.008, por la suma de Gs. 2.009.155.605 y una ampliación por la suma de Gs. 880.000.000, proveniente del incremento de Ingresos Corrientes..-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2009, a través de una Ampliación Presupuestaria, por importe de Gs. 2.009.155.605, proveniente del Saldo Inicial de Caja, remanente de Royalties y Compensaciones del ejercicio fiscal 2.008 y otra por Gs. 880.000.000 por incremento de las recaudaciones del Impuesto Inmobiliario y de Patente a la Profesión, Comercio e Industria y; -----

Que, en cuanto a la ampliación de los Gastos se prevé el aumento de los Rubros de Construcciones, Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, entre otros, como así también el aumento del Rubro de Honorarios Profesionales, para la elaboración de un Censo Catastral a fin de contar con datos fidedignos y así aumentar las recaudaciones y; -----

Que, el informe correspondiente fue verificado por el Asesor Económico de la Junta Municipal, en la Dirección de Hacienda, dando su parecer favorable a la aprobación del proyecto de ampliación y; -----

Que, en reunión de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, previas consultas y verificaciones de rigor, se encontró que la misma se encuentra debidamente justificada y ajustada a la ley. -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, presentó Dictamen, siendo aprobado por la Plenaria lo dictaminado.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo del ejercicio fiscal 2.009, consistente en la ampliación del Saldo Inicial de Caja, remanente de Royalties y Compensaciones del ejercicio fiscal 2.008, por la suma de Gs. 2.009.155.605 (guaraníes dos mil nueve millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cinco) y una ampliación por la suma de Gs. 880.000.000 (guaraníes ochocientos millones), conforme a los cuadros de Ingresos y Gastos e informe verificado por el Asesor Económico de la Junta Municipal, que forman parte documental de la presente Ordenanza. -----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 09/2009 (NUEVE BARRA DOS MIL NUEVE)

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ANTONIO PESSOLANI BENITEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL